



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

8479

Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la que se amplía el crédito asignado a la convocatoria para conceder ayudas destinadas a promover grandes actuaciones de inversión para la modernización de la estructura productiva y digital de la actividad industrial dentro del ámbito territorial de las Illes Balears para el año 2026, aprobada por la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía de 20 de marzo de 2026 (BOIB n.º 36, de 21 de marzo de 2026)

Antecedentes

1. El 20 de marzo de 2026, el consejero de Empresa, Autónomos y Energía resolvió aprobar las bases de las convocatorias de ayudas destinadas a promover grandes actuaciones de inversión para la modernización de la estructura productiva y digital de la actividad industrial dentro del ámbito territorial de las Illes Balears para el año 2026.
2. El 21 de marzo de 2026, se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears la convocatoria de ayudas mencionada en el punto 1 —(BOIB n.º 36)— y tramitada se tramitó con el número de expediente CONVO 4857/2026.
3. El crédito asignado a la convocatoria de ayudas es de tres millones novecientos mil de euros (3.900.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 19401 723A01 77000 00, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de del año 2025, prorrogados a 2026.
4. La Resolución de 20 de marzo de 2026 de aprobación de la convocatoria de ayudas mencionada prevé, en el apartado quinto, que siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita, se puede incrementar el importe inicial de la convocatoria mediante una resolución de ampliación del crédito asignado.
5. El 23 de julio de 2026, el director general de Industria y Polígonos Industriales ha emitido una memoria justificativa relativa a la necesidad de ampliar el crédito de la convocatoria para conceder ayudas destinadas a promover grandes actuaciones de inversión para la modernización de la estructura productiva y digital de la actividad industrial dentro del ámbito territorial de las Illes Balears para el año 2026, con un importe de 2.000.000 de euros, con el fin de atender el mayor número posible de solicitudes registradas.
6. El 24 de julio de 2026, el consejero de Empresa, Autónomos y Energía emitió la Resolución de inicio de procedimiento de modificación de la convocatoria pública de ayudas destinadas a promover grandes actuaciones de inversión para la modernización de la estructura productiva y digital de la actividad industrial dentro del ámbito territorial de las Illes Balears para el año 2026.

Consideraciones jurídicas

1. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones.
2. La Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
3. La Ley 4/2017, de 12 de julio, de Industria de las Illes Balears.
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. La Orden del consejero de Empresa, Ocupación y Energía por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de industria de 19 de marzo de 2024 —(BOIB n.º 40, de 23 de marzo). En especial, el apartado 3.b) del artículo 5:

b) El importe consignado inicialmente puede ampliarse, mediante una resolución de modificación de la convocatoria, con los efectos, si procede, previstos en el artículo 39.3 de la Ley 39/2015. Esta modificación, salvo que se establezca otra cosa, no implica que el plazo para presentar solicitudes se amplíe, ni afecta a la tramitación ordinaria de las solicitudes presentadas y no resueltas expresamente. Se puede ampliar el crédito de una convocatoria y abrir un nuevo plazo para presentar solicitudes siempre que se garanticen los principios de publicidad y concurrencia [...]



6. El Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears 2024-2026, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2024 (BOIB n.º 52, de 20 de abril).

7. La Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones, para conceder ayudas destinadas a promover grandes actuaciones de inversión para la modernización de la estructura productiva y digital de la actividad industrial dentro del ámbito territorial de las Illes Balears para el año 2026 (inversión mínima de 100.000 euros). Principalmente el apartado quinto de la convocatoria, el cual dispone que:

«2. Siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita se puede incrementar el importe de esta convocatoria. El importe consignado inicialmente puede ampliarse mediante una resolución de ampliación del crédito asignado. Esta ampliación, salvo que se establezca otra cosa, no implica que el plazo para presentar solicitudes se amplíe y no afecta a la tramitación ordinaria de las solicitudes presentadas y no resueltas de forma expresa.»

Por todo ello, y dado que existe crédito presupuestario, dicto la siguiente

Resolución

1. Ampliar el crédito de la convocatoria para conceder ayudas destinadas a promover grandes actuaciones de inversión para la modernización de la estructura productiva y digital de la actividad industrial dentro del ámbito territorial de las Illes Balears para el año 2026, en los siguientes términos:

a) Ampliar por un importe de dos millones de euros (2.000.000 €) la partida presupuestaria 19401 723A01 77000 00 correspondiente a la convocatoria de ayudas destinadas a promover grandes actuaciones de inversión para la modernización de la estructura productiva y digital de la actividad industrial dentro del ámbito territorial de las Illes Balears para el año 2026.:

- 19401 723A01 77000 00..... 2.000.000,00 €

2. Fijar que, con esta ampliación, el crédito asignado a la línea de grandes inversiones de la convocatoria se de 5.900.000,00 € y por tanto la distribución por líneas y partidas resultante se describe a continuación:

	Partida presupuestaria	Importe original	Importe modificado	Importe definitivo
Línea grandes inversiones	19401 G/723A01/77000/00	2.400.000,00 €	+ 2.000.000,00 €	4.400.000,00 €
	19401 G/723A01/77000/00 FF31112	1.500.000,00 €	0,00 €	1.500.000,00 €

3. Modificar el punto 1 del apartado Quinto de la convocatoria, que queda redactado de la siguiente manera:

1. El crédito asignado a esta línea de ayudas es de cinco millones novecientos mil euros (5.900.000 €) con cargo a las siguientes partidas presupuestarias de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma del año 2025, prorrogados a 2026:

- 4.400.000,00 euros a la partida 19401 723A01 77000 00
- 1.500.000,00 euros a la partida 19401 723A01 77000 00 FF 31112

4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (19 de agosto de 2026)

El consejero de Empresa, Autónomos y Energía

Alejandro Sáenz de San Pedro García

